



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 19 de enero de 2023.

Proceso	Incidente Desacato.
Accionante	Eladia Ramona Ugarte Chirinos.
Accionada	Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.
Radicado	2022-468
Auto Sustanciación	032
Asunto	Segundo requerimiento.

Dentro de esta acción de desacato que promueve la señora Eladia Ramona Ugarte Chirinos, identificada con PPT 4.882.825 y cédula venezolana 13.746.526, contra la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, como quiera que no se ha dado cabal cumplimiento al requerimiento del pasado 12 de enero, notificado a dicha entidad, se requiere al Dr.Fernando García Monosalva en calidad de representante legal de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia y al Dr. Álvaro Leyva Durán, en calidad de Ministro de Relaciones Exteriores, o quien haga esas veces, para que, dentro del término perentorio de tres (03) días hábiles, haga cumplir lo ordenado en el fallo de tutela emitido por este Despacho el día 2 de noviembre de 2022, y abra el correspondiente procedimiento disciplinario, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Decreto 2591 de 1991; so pena que no cumplirse lo ordenado se sancione por desacato al responsable y a su superior.

Y se le ordena al requerido, enterar a este Juzgado del cumplimiento del fallo de tutela, dentro de los tres (03) días siguientes a la notificación de este auto. Se advierte a los Representantes Legales de las accionadas que, de no dar respuesta positiva, se abrirá en su contra el correspondiente incidente de desacato, según el procedimiento establecido en el artículo 52 del Decreto 2591 de 1991, el cual podrá conllevar sanciones de arresto hasta de seis meses y multa de hasta 20 salarios mínimos legales mensuales, sin perjuicio de las sanciones penales a que hubiere lugar.

Notifíquese el contenido del presente auto al Dr.Fernando García Monosalva en calidad de representante legal de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia y al Dr. Álvaro Leyva Durán, en calidad de Ministro de Relaciones Exteriores, o quienes hagan esas veces.

Notifíquese por el medio más expedito y por estados,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez